# **B.** OTROS ANUNCIOS OFICIALES

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Gobiernos Civiles

**PONTEVEDRA** 

Edicto

El excelentísimo señor Secretario de Estado de Asuntos Penitenciarios, actuando en virtud de la delegación que le confiere la Orden de 22 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del dia 24), ha dispuesto con fecha 5 de octubre de 1993, la iniciación de la tramitación de expediente expropiatorio, con formulación de la relación de bienes necesarios para la construcción del nuevo Centro Penitenciario de La Lama (Pontevedra), dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa se hace público para que, en un plazo de quince dias, cualquier persona pueda aportar, por escrito dirigido al excelentísimo señor Gobernador Civil de Pontevedra, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada (cuyo anexo se adjunta), y demás extremos precisados en dichos artículos, presentándolos ante la Secretaria General de este Gobierno Civil o cualquiera de los Centros previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Pontevedra, 21 de octubre de 1993.—El Gobernador civil, M. Jorge Parada Mejuto.—54.816.

Relación individualizada de bienes cuya expropiación se precisa para la construcción de un Centro Penitenciario en La Lama (Pontevedra), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Expropiación Forzosa

Para la construcción de un Centro Penitenciario en La Lama (Pontevedra), incluido en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios aprobado por el Consejo de Ministros el 5 de julio e 1991, el Estado, a través de la Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios, necesita los terrenos necesarios a tal fin, lo cual ha exigido la tramitación de un expediente de expropiación forzosa, cuya iniciación se ha aprobado, por el excelentísimo señor Secretario de Estado el 5 de octubre de 1993.

Por ello, se relacionan los terrenos, en principio, necesarios y que son los que a continuación se describen sitos todos ellos en La Lama (Pontevedra)

criben, sitos todos ellos en La Lama (Pontevedra). Finca número 1. Parcela catastral: 706. Poligono catastral: 12. Superficie catastral: 57, 35, 47 hectáreas. Superficie a expropiar: 36, 14, 30 hectáreas. Cultivo: Matorral. Inscripción registral: Finca 4.206, Registro de Puente Candelas. Propietario: Comunidad de Vecinos de La Lama. Domicilio: La Lama.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Demarcaciónes de Carreteras

ARAGON

#### **EXPROPLACIONES**

Información pública para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto: «Mejora de plataforma. CN-211, puntos kilométricos 311,6 al 331,3. Tramo: Mequinenza-Fraga. Provincia de Huesca. Término municipal de Fraga. Clave: 30-HU-2410

La Dirección General de Carreteras, en fecha 23 de marzo de 1993, ha aprobado el proyecto indicado, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes y concordantes de su reglamento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la demarcación de Carreteras del Estado en Aragón ha resuelto someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a los efectos de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares afectadas, se havan podido omitir en la relación que se publica, puedan formular por escrito ante este organismo, por un plazo de quince dias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se

Asimismo esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados los dias 24, 25, 26, 29 y 30 de noviembre y 1, 2 y 3 de diciembre de 1993, de diez a trece horas, en el Ayuntamiento de Fraga, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica y que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en esta Demarcación de Carreteras, junto con el plano de expropiación.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo tercero, dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 22 de octubre de 1993.-El Ingeniero, Jefe, Angel Sangrós Bondía.-54.324-E.

Relación de afectados, con expresión de número de finca, propietario, dirección, parcela, polígono, naturaleza, superficie a expropiar en metros cuadrados y otras afecciones

#### Término municipal de Fraga

- Maria Dolores Montuli Villas. Calle Monzón,
   segundo, 22520 Fraga. 46. 86. Frutal R. 170.
   Cinco melocotoneros.
- 2. José Navarro Basols. Calle Doctor Barraquer, 23, 22520 Fraga. 47. 86. frutal R. 225. Cinco melocotoneros.
- 3. Agustin Cabrera Olivar. Calle Agustina de Aragón, 25, primero, 22520 Fraga. 48. 86. Frutal R. 395. 16 melocotoneros.
- 4. Salvadora Bagué Gómez, Calle San Agustín, 1, 22520 Fraga. Labor R. 285.
- Salvadora Ezequiel Royes. Calle Alcázar de Toledo, 12, 22520 Fraga. 50, 86. Labor R. 240. 14 melocotoneros de dos años.
- 6. Francisco Barrafón Millanes. Calle Agustina de Aragón, 17, primero, 22520 Fraga. 51. 86. Labor R. 825.
- 7. Joaquín Benedicto Agustín. Calle Cruce, 27, 22520 Fraga, 52. 86, Labor R. 220.
- José Andrés Casas Gallinad. Plaza de España,
   11, 22520 Fraga. 53. 86, Labor R. 660, 30 melocotoneros.
- José Andrés Casas Gallinad. Plaza de España,
   22520 Fraga. 170. 86. Frutal R. 325. 18 meloconteneros.
- 10. Consuelo Garrido Sorolla. Desconocido. 55. 86. Labor R. 220.
- 11. Matias Mayora Sorolla. Calle Manuel Alabart, 5, primero, 22520 Fraga. 56, 86, Labor R. 510. 10 melocotoneros y dos manzanos.
- 12. Jorge Sopión Barana. Paseo Barrón, 4, primero, 22520 Fraga. 58. 86. Labor R. 260. Cuatro melocotoneros, ocho ciruelos, dos higueras y tres olivos.
- 13. José Cami Guiral. Avenida de Madrid, 42 sexto, tercera, 22520 Fraga. 59. 86. Labor R. 285
- 14. José Cami Guiral. Avenida de Madrid, 42 sexto, tercera, 22520 Fraga. 60. 86. 285. Explanada
- 15. Ricardo Vilar Cruellas. Calle Agustina de Ara gón, 9, tercero, C, 22520 Fraga, 47 a y b. 88. Fruta R. 1.455. 44 melocotoneros.
- 16. Lorenzo Labella Vila. Calle San Julián, 23 22520 Fraga. 44, 88. Labor R. 100.

- 17. Domingo Millanes Tejedor. Calle Santa Inés, 3, 22520 Fraga. 61. 86. Frutal R. 900. Dos melocotoneros y 12 perales.
- 18. Joaquin Sorolla Espitia. Avenida de Aragón, 117. primero, A, 22520 Fraga, 43. 88. labor R. 395. Siete melocotoneros, ocho perales, dos higueras y dos olivos.
- José Arellano Badía. Calle Tozal, 9, 22520
   Fraga. 62. 86. Frutal R. 375. 21 melocotoneros.
   Dolores Larroya Sorolla. Calle San Julián,
   23, 22520 Fraga. 65. 86. Frutal R. 350.
- 21. José Arellano Badía. Calle Tozal, 9, 22520 Fraga. 42. 88. Frutal R. 345.
- 22. Maria Ferragut Ortin. Avenida de Aragón, 31, primero, 22520 Fraga. 67. 86. Frutal R. 525. 28 melocotoneros.
- 23. Salvador Barana García. Calle Santiago, 17, 22520 Fraga. 41. 88. Frutal R. 255. Cinco melocotoneros y una higuera.
- 24. Salvador Palau Buisan. Calle Mochico Alto, 25, 22520 Fraga. 68. 86. Frutal R. 730. 31 melocotoneros, dos ciruelos, dos higueras y tres rosales.
- 25. Andrés Castellano Gómez. Calle Mayor, 33, 22520 Fraga. 40. 88. Frutal R. 605. 11 melocotoneros y nueve meloc. de un año.
- 26. Miguel Barrafon Aribau. Plaza Nueva, 11, 22520 Fraga. 80. 86. Frutal R. 20.
- 27. Antonio Nevado Pérez. Calle Fraga, 48, 22590 Torrente de Cinca. 81. 86. Frutal R. 125. Dos manzanos.
- 28. Antonio Palacios Quintana. Calle San Sebastián, 21, 22520 Fraga. 82. 86. Frutal R. 265. 12 perales.
- 29. José Sorolla Chine, Calle Huesca, 38, segundo, A, 22520 Fraga. 84. 86. Frutal R. 280. Cinco melocotoneros, seis ciruelos y un peral.
- 30. Joaquin Labrador Portolés. Calle San José de Calasanz, 4, 22520 Fraga. 39. 88. Frutai R. 200.
- 31. Magdalena Larroya Blanch. Calle Agustina de Aragón, 35, primero, 22520 Fraga. 38. 88. Labor R. 85.
- 32. Antonio y Francisco Garcia Bagué. Paseo Barrón, 19, segundo, 22520 Fraga. 37. 88. Frutal R. 85.
- 33. Joaquin Mesales Pelecha. Avenida Reyes Católicos, 15, derecha, quinto, D, 22520 Fraga. 36. 88. Frutal R. 430.
- 34. Joaquin Gómez Calavera. Calle San José, 13, 22520 Fraga. 85. 86. Frutal R. 410. 16 melocotoneros, tres perales y un manzano.
- 35. Francisca Bagué Florenza. Paseo Barrón, 19, segundo, 22520 Fraga. 86. 86. Frutal R. 330.
- 36. Miguela Garcia Sorolla. Calle Isaac Albéniz,
  3, sexto, A, 22520 Fraga. 88, 86. Labor R. 445.
  37. Salvador Ibarz Labella. Plaza de España, 12,
  22520 Fraga. 89. 86. Labor R. 1.510. Tres melocotoneros
- 38. Francisca Bagué Florenza. Paseo Barrón, 19, segundo, 22520 Fraga. 28. 88. Frutal R. 570. 16 melocotoneros.
- 39. José Luis Utrilla Joven. Avenida de Aragón, 144, segundo, 22520 Fraga. 167. 86. 1.700. Explanada.
- 40. Salvadora Jover Lapena. Calle La Paz. 6, 22520 Fraga. 27. 88. Frutal R. 550. 10 melocotoneros y dos meloc. un año.
- 41. Amparo Goixart Martinez. Paseo Barrón, 24, primero, 22520 Fraga. 98. 86. Frutal R. 3.080. 72
- melocotoneros, cuatro perales, un nispero y un olivo. 42. Antonio Villas Montull. Calle Santa Maria, 12, 22520 Fraga. 25, 88. Frutal R. 285, 12 perales.
- 43. Antonio Villas Montull. Calle Santa María, 12, 22520 Fraga. 23. 88. Frutal R. 340. 14 melocotoneros.
- 44. Antonio Villas Montull. Calle Santa María, 12, 22520 Fraga. 22. 88. Frutal R. 255. 15 melocotoneros.
- 45. Francisca Alba Castán. Avenida de Aragón, 18, primero, 22520 Fraga. 35. 88. Frutal R. 265. 13 melocotoneros.
- 46. Benito Navarro Basols. Calle San Carlos, 6, primero, 22520 Fraga. 34. 88. Frutal R. 270. 12 melocoloneros y dos ornamentales.
- 47. José Sorolla Oncins. Calle Peñalba, 9, 22520 Fraga. 101. 86. Frutal R. 620. 23 melocotoneros y siete círuelos.

- 48. José de Dios Cerezuela. Calle El Pilar, 13, 22520 Fraga. 102. 86. Frutal R. 650. 33 melocotoneros.
- 49. Joaquín Sorolla Espitia. Avenida de Aragón, 117, primero, A, 22520 Fraga. 33. 88. Frutal R. 1.510. 17 melocotoneros.
- 50. Carmen Torres Portolés. Avenida de Mequinenza, sin número, 22520 Fraga. 103. 86. Frutal R. 225. Seis cerezos, dos higueras y dos olivos.
- 51. Salvador Alba Castán, Calle Peñalba, 9, 22520 Fraga. 32. 88. Frutal R. 360. Ocho perales y nueve ciruelos.
- 52. Salvador Buisán Pons. Plaza de España, 20, primero, 22520 Fraga, 31. 88. Frutal R. 630. Tres melocotoneros, 20 perales y un manzano.
- 53. Salvador Calucho Agustín. Avenida de Aragón, 98, 22520 Fraga. 17. 88. Frutal R. 2.295. 48 melocotoneros, 26 injertos peral, seis almendros, varios adomos, un cenador y una barbacoa.
- 54. Javiera Orús Rodriguez. Plaza de España, 10, 22520 Fraga. 14. 88. Labor R. 900. Tres higueras y un nogal.
- 55. Carmen Escuer Montull. Plaza Nueva, 17, primero, 22520 Fraga, 11. 88. Labor R. 910. Un olivo.
- 56. Francisco Simón Casas Espitia y tres más. Calle San Gil, 5, 22520 Fraga. 64. 88. Frutal R 405. 27 melocotoneros.
- 57. Cristina Morell Vidal. Avenida de Aragón, 110, tercero, A, 22520 Fraga. 9. 88. Frutal R. 270. Seis melocotoneros
- 58. Ramón Martínez Soldevilla. Avenida de Aragón, 164, primero, D. 22520 Fraga. 6. 88. Frutal R. 110. Dos melocotoneros, una higuera y un olivo.
- 59. Talleres E. Nocete Briones. Avenida de Mequinenza, sin número, 22520 Fraga. 6. 88. 130. Explanada
- 60. Carmen Torres Portolés. Avenida de Mequinenza, sin número, 22520 Fraga. 1. 70.915. S. urbano. 150. Siete melocotoneros.
- 61. SEPES. Paseo de la Castellana, 91, 28046 Madrid. 22. 68.960. S. urbano. 220. 10 melocotoneros.
- 62. Becton Dickinson Fabersanitas, S. A. Avenida de Mequinenza, sin número, 22520 Fraga. 15. 68.960. S. urbano. 1.400. Explanada.
- 63. SEPES. paseo de la Castellana, 91, 28046 Madrid. 14. 68.960. S. urbano. 335.
- 64. SEPES. Paseo de la Castellana, 91, 28046 Madrid. 13, 68.960. S. urbano. 995. 26 melocotoneros, un albaricoquero, dos perales, 14 ciruelos, una higuera y un almendro.
- 65. SEPES. Paseo de la Castellana, 91, 28046 Madrid. 10. 68.960. S. urbano. 590. 14 melocotoneros, dos higueras y seis olivos.
- 66. SENPA. Calle de la Beneficencia, 8, 28004 Madrid. 9. 68.960. S. urbano. 935. 28 melocotoneros, un peral, dos ciruelos, un olivo y una higuera.
- 67. SEPES. Paseo de la Castellana, 91, 28046 Madrid. 5. 68.960. S. urbano. 235. 15 melocotoneros y una higuera.
- 68. SEPES. Paseo de la Castellana, 91, 28046 Madrid. 4, 68.960. S. urbano. 320. 22 melocotoperos
- 69. SEPES. Paseo de la Castellana, 91, 28046 Madrid. 10. 3. 68.960. S. urbano. 520. 14 melocotoneros.
- 70. SEPES. Paseo de la Castellana, 91, 28046 Madrid, 6, 69.980. S. urbano, 1.025, 56 Perales.
- 71. Casa Cuartel de la Guardia Civil. Avenida de Mequinenza, 2, 22520 Fraga. 5. 69.980. S. urbano. 475. Explanada.
- 72. SEPES. Paseo de la Castellana, 91, 28046 Madrid. 4, 69.980. S. urbano. 80.
- 73. Servicio Oficial Citroën. Avenida de Mequinenza, 9, 22520 Fraga. 4, 71.990. S. urbano. 390. Explanada.
- 74. Dirección General de Tráfico. Calle Josefa Valcárcel, 28, 28027 Madrid. 5, 71.990, S. urbano. 380. Explanada.
- 75. Juan Antonio Labrador Espitia. Avenida de Mequinenza, 5, 22520 Fraga. 6, 71,990. S. urbano. 320. Explanada.

- 76. Servicio Oficial Nisan. Avenida de Mequinenza, 3, 22520 Fraga. 7, 71,990. S. urbano. 330. Explanada.
- 77. Herma-Autos. Avenida de Mequinenza, 1, 22520 Fraga. 8, 71.990. S. urbano. 370. Explanada.

#### GALICIA

Anuncio de información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa para las obras de la autopista del Atlántico, en término municipal de Vigo (Pontevedra)

Por resolución de fecha 30 de septiembre de 1993. por el ilustrísimo Subdirector general de Tecnología y Proyectos, por delegación del ilustrísimo señor Director general de Carreteras (Resolución de 11 de marzo de 1993), ha sido aprobado el proyecto constructivo modificado I. Acceso a la autopista A-9, a la calle Lepanto, en Vigo, provincia de Pontevedra, integrante del proyecto general de la «Autopista de peaje del Atlántico», de que es beneficiaria «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», conforme a la Ley 8/1972, de 10 de mayo y Decreto 1955/1973, de 17 de agosto, en donde se declara aplicable el procedimiento de urgente ocupación establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura de Demarcación, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, y el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los bienes y derechos afectados, cuya relación se hallará expuesta, con una antelación mínima de quince días al día 25 de noviembre proximo, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de dichos bienes y derechos para que, en la fecha que a continuación se señala. comparezcan en la Casa Consistorial del citado municipio de Vigo (Pontevedra), sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se consiera

Dia: 25\_A las once horas: 58 A, 58 B y 58 C. Doce horas: 60 y 62.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado, deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el articulo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante un plazo de quince dias, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos hayan podido ser omitidos en la citada relación, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado de Galicia, sita en la calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas. solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

La Coruña, 27 de octubre de 1993.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—56.374.

Relación de propietarios afectados por las obras del tramo: «Proyecto constructivo modificado I. Acceso autopista A-9 a la calle Lepanto, en Vigo»

Local número 58 A. Propietario y ocupante: Ayuntamiento de Vigo, doña Otilia Couto Arnoso. Situación: Calle Alfonso XIII. Edificación: Local. Superficie: 15,5 metros cuadrados. Ocupación: Total.

Local número 58 B. Ayuntamiento de Vigo, doña Carmen Fonterosa Acuña. Situacion: Calle Alfonso XIII. Edificación: Local. Superficie: 20,5 metros cuadrados. Ocupación: Total.

Local número 60. Propietario y ocupante: Ayuntamiento de Vigo, doña Concepción Mariño Guimerans. Situación: Calle Alfonso XIII. Edificación: Local. Superficie: 45,0 metros cuadrados. Ocupación: Total.

Local número: 62. Propietario y ocupante: Ayuntamiento de Vigo, don José Millán Raíces. Situación: Calle Alfonso XIII. Edificación: Local. Superficie: 20,0 metros cuadrados. Ocupación: Total.

Local número 58 C. Propietario y ocupante: Ayuntamiento de Vigo. Situación: Calle Alfonso XIII. Edificación: Local. Superficie: 18,0 metros cuadrados. Ocupación: Total.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

# Departamento de Industria y Energía

#### Dirección General de Energía

Resolución por la que se otorga a las Empresas FECSA y ENHER la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de una interconexión de una linea eléctrica

Visto el expediente incoado ante el Servicio Territorial de Industria en Tarragona, a instancia de las Empresas «Fuerzas Elécticas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), con domicilio en Barcelona, avenida Parallelo, 51, y «Empresa Nacional Hidroelèctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la interconexión de la linea a 220 KV de ENHER Tarragona-Vila-seca (LAT-1742), entre las torres T-4 y T-5, con la linea Escatron-Tarragona-Rubi a 220 KV de FECSA, entre las torres T-7 y T-8, en el término municipal de Constanti;

Considerando que, en cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 6º del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el capítulo 3 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre normas para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y el capitulo 3 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Genaralidad de Cataluña» número 1.744, de 12 de mayo de 1993, en el «Boletin Oficial del Estado» número 120, de 20 de mayo de 1993, y en el «Nou Diari» de Tarragona de 12 de mayo de 1993, sin que se hayan presentado alegaciones;

Visto el informe favorable del Servicio Territorial de Industria en Tarragona;

Cumplidos los trámites administrativos que disponen la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña:

#### He resuelto:

- 1. Autorizar a las Empresas FECSA y ENHER la interconexión de la linea a 220 KV de ENHER Tarragona-Vilaseca, entre las torres T-4 y T-5, con la linea Escatron-Tarragona-Rubi a 220 KV de FECSA, entre las torres T-7 y T-8, en el término municipal de Constanti.
- 2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza.
- 3. Aprobar el proyecto de ejecución de la interconexión mencionada, con las siguientes caracteristicas principales:

Instalación de un soporte especial en la obertura donde se cruzan las líneas Tarragona-Vilaseca de ENHER a 220 KV, entre las torres 4 y 5, y la linea Escatron-Tarragona-Rubi de FECSA a 220 KV, entre las torres 7 y 8, en el término municipal de Constanti.

El soporte a intercalar es metálico de enrejado, galvanizado en caliente y cimentación en bloques de hormigón en masa de 250 kg/m³.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona y aumentar la fiabilidad de la continuidad del suministro.

Presupuesto: 10.152.771 pesetas.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo que dispone la normativa antes mencionada, así como el artículo 17 y el capítulo 4 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y sometida a las siguientes condiciones especiales:

- a) Las instalaciones deberán realizarse de acuerdo con el proyecto firmado por el Ingeniero industrial don Josep Ramio Rigau y visado en fecha 19 de febrero de 1993 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña, Delegación de Barcelona, con el número 43097, que ha servido de base para la tramitación del expediente, con las variaciones que, si es necesario, se soliciten y se autoricen.
- b) La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someten a lo que establecen el Reglamento de Lineas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de Seguridad de las Instalaciones Industriales, y demás disposiciones de aplicación general.
- c) La Empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad requeridas por la normativa vigente.
- d) El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de un año, contado desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».
- e) El Servicio Territorial de Industria en Tarragona podrá realizar, durante las obras y una vez terminadas, las comprobaciones y pruebas que crea necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución

f) Con esta finalidad el titular de la instalación comunicará al Servicio Territorial de Industria en Terragona el comienzo de las obras, las incidencias dignas de mención durante su curso, así como la finalización de las mismas.

Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección y finalización de la instalación que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se han cumplido las normas y disposiciones antes mencionadas y, si es necesario, se adjuntarán las actas de las pruebas realizadas.

g) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento, por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas en ésta.

En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

h) Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros Organismos o Entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la via administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energia dentro del plazo de un mes contado desde su plubicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 21 de septiembre de 1993.—El Director general, Pere Segarra i Trias.—54.725.

# COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejeria, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 83197/AT-5171.

Solicitante: «Hidroelectrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Linea aérea alta tensión a 20 KV, conductor tipo LA-78 sobre apoyos metálicos.

Centro de transformación tipo exterior, sobre poste denominado «Yadinsa», de 50 KVA, ciase 20 KV/B2.

Emplazamiento: Santiago Requejo. Salas.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energia eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.578.550 pesetas.

Oviedo, 28 de octubre de 1993.-El Consejero.-56.343.